

TEMUCO, 30 NOV 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.11.2022; presentada por Ferresur Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro ante el S.I.I.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FERRESUR SPA

Rut : 77.380.383-8

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-28108

Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA, ALIMENTOS Y ACCESORIO PARA MASCOTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS, PLOMERIA, ALBAÑILERIA Y CERRAJERIA

Código Actividad : 475.201

Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°289, LOCAL 1

Nombre Rep. Legal : SANCHEZ THAIRIS ESTEFANIA

Rut : [REDACTED]

Dirección Particular : [REDACTED]

Rol Avalúo : 00049-0006

Fecha de Solicitud : 29.11.2022

N° Solicitud : 192

Email : [REDACTED]

Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente